

EXP-UNC: 00037161/2014

Córdoba, 09 SEP 2014

**VISTO:**

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Subjefe del Departamento de Asuntos Académicos con atención del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que el Jurado designado, con la presencia de la veedora gremial, se ha expedido respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y ha elaborado el temario para la prueba de oposición;

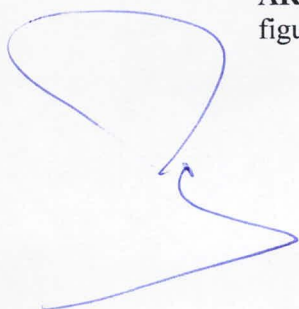
**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Subjefe del Departamento de Asuntos Académicos con atención del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal N° 428/2014, el que quedó conformado de la siguiente manera: En representación de la Autoridad: Titular: Silvia Scarafia (Legajo 27773) Suplente: Marcela Nieto (Legajo 28021) En representación del personal de la Dependencia: Titular: Mafalda Nieto (Legajo 23143) Suplente: Emilio Fuentes (Legajo 32804) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Goría Fanny Jiménez (Legajo 32081) 1er. Suplente: Rodolfo Heriberto Blumenfeld (Legajo 13311) 2º. Suplente: Victor E. Suárez (Legajo 22367) 3er. Suplente: Graciela Antonia Luna (Legajo 21857).

**ARTÍCULO 3º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.



**EXP-UNC: 00037161/2014**

**ARTÍCULO 4º:** Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, en el período comprendido entre el 2 al 8 de octubre de 2014 inclusive de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

**ARTÍCULO 5º:** Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el 2 al 8 de octubre de 2014 inclusive de 9:30 a 12 horas.

**ARTÍCULO 6º:** Los aspirantes al momento de presentar el Formulario de Inscripción deberán adjuntar la siguiente información:

- a) CV de conformidad con el orden establecido por el art. 30 de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- b) Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 7º:** El jurado se reunirá el día 9 de octubre de 2014 a la hora 11:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de postulantes admitidos y no admitidos y el día 22 de octubre de 2014 a la hora 9 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 8º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen teórico – práctico, se realizará el 22 de octubre de 2014 a la hora 10:00, debiendo los postulantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Cordobazo esq. Vía de las Artes, Pabellón Méjico 1er. Piso, Ciudad Universitaria) donde se sustanciará el mismo. El mismo día del examen, el Jurado informará a los postulantes el día y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

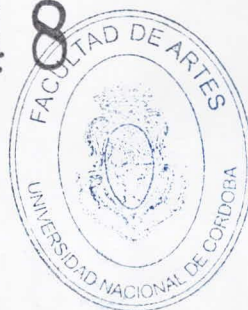
**ARTÍCULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

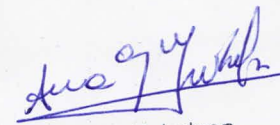
**ARTÍCULO 10:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Mesa de Entradas y a todas las Áreas de la dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

**RESOLUCIÓN N°**  
nrg

**0448**

Mgter. LUIS RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 00037161/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N°  
ANEXO I

0 4 4 8

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/4

FUNCIONES: Subjefe del Departamento de Asuntos Académicos con atención del Departamento Académico de Teatro

AGRUPAMIENTO: Administrativo

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

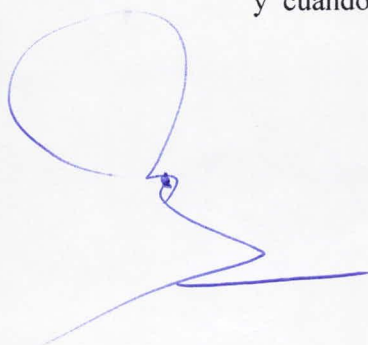
**CONDICIONES GENERALES**

Conocimiento sobre:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS N° 7/2012).
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS N° 09/2010).
- Reglamentación de Estructura y Funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes (Ordenanza HCD N° 1/2012)
- Texto Ordenado del Organigrama de Gobierno de la Facultad de Artes (Res. HCD N° 148/13)
- Régimen de Alumnos
- Texto Ordenado Res. HCD FFyH N° 363/99 y modificatorias.

**CONDICIONES PARTICULARES**

- a) Actitud proactiva y disposición para colaborar con la Jefatura del Departamento de Asuntos Académicos;
- b) Habilidades para la interacción personal y para la comunicación oral y escrita acorde al contexto de la administración universitaria;
- c) Capacidad para asesorar a docentes y alumnos en el ámbito de su competencia;
- d) Aptitud para el trabajo en equipo;
- e) Estudios secundarios completos;
- f) Conocimiento del calendario académico y cumplimiento de los plazos fijados para los trámites que competen al Dpto. de Asuntos Académicos;
- g) Dominio y manejo de: sistemas computarizados y Word, Internet y Correo electrónico y sistema COMDOC;
- h) Disponibilidad para desempeñarse en el turno tarde, en caso que sea necesario y cuando las condiciones de la actividad lo requieran.

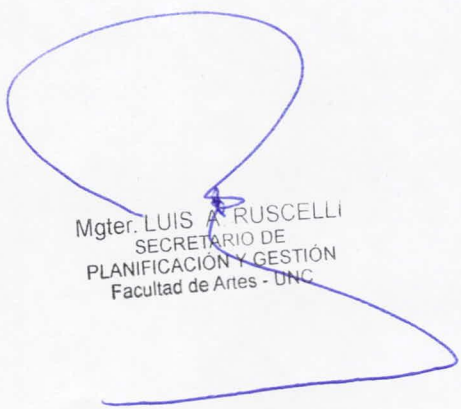


CUDAP: EXP-UNC: 00037161/2014

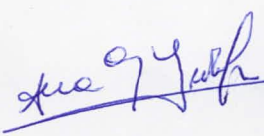
**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

- a) Oferta académica de las carreras de grado de la Facultad de Artes;
- b) Planes de estudio vigentes de todas las carreras del Departamento de Teatro;
- c) Reglamento de Concursos Profesores Regulares. Resolución HCD FFyH N° 330-05. Anexo A. y su modificatoria Resolución HCD N° 315-08-aprobada por H. Consejo Superior Res. N° 469-08;
- d) Reglamento de Concursos de Auxiliares de la Docencia, Resolución HCD FFyH N° 244-05. Anexo A;
- e) Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06-08 sobre Carrera Docente;
- f) Ordenanza HCD FFyH N° 02-08-aprobada por H. Consejo Superior Res. N° 599-08-sobre Sistema de Evaluación Desempeño Docente;
- g) Ordenanza HCD FFyH N° 01-08 sobre designaciones interinas, aprobada por Res. H Consejo Superior 313-08;
- h) Reglamento de Ayudantes alumnos;
- i) Reglamento de Adscriptos;
- j) Reglamento de Alumnos Vocacionales;
- k) Reglamento de trabajo final de licenciatura que se dicta en el Dpto. de Teatro;
- l) Ord HCS N° 12/86 sobre equivalencias y admisiones.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.



Mgr. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba